



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 067.-

POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS MINISTERIAL EL CONGRESO REGIONAL DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL CONO SUR FILACP 2025 Y EL X CONGRESO PARAGUAYO DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA, QUE TENDRÁN LUGAR EN EL CENTRO DE EVENTOS DEL PASEO LA GALERÍA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ORGANIZADOS POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA.

Asunción, 21 de febrero de 2025

VISTO:

La nota de fecha 02 de diciembre de 2024, registrada como expediente SIMESE N° 254.617/24, por la cual la Sociedad Paraguaya de Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética - SPACPRE comunica la realización del CONGRESO REGIONAL DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL CONO SUR FILACP 2025 y del X CONGRESO PARAGUAYO DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA, durante los días 18 al 20 de setiembre de 2025, y solicita sean declarados de Interés Ministerial; y

CONSIDERANDO:

Que el CONGRESO REGIONAL DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL CONO SUR FILACP 2025 y el X CONGRESO PARAGUAYO DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA contarán con la participación de especialistas nacionales e internacionales en el campo de la cirugía plástica reconstructiva y estética; cuyos objetivos principales son la actualización científica, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de la cooperación entre profesionales de la especialidad.

Que la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud ha otorgado su parecer favorable a la realización de dichos Congresos, a través del Memorandum DGDSyRS – AM N° 63/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social valora en su justa dimensión toda actividad de formación y actualización profesional que se realice en el ámbito de la salud; por consiguiente, apoya y acompaña la realización del CONGRESO REGIONAL DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL CONO SUR FILACP 2025 y del X CONGRESO PARAGUAYO DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA, así como reconoce los esfuerzos realizados por sus organizadores.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 164, de fecha 10 de febrero de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 067 -

POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS MINISTERIAL EL CONGRESO REGIONAL DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL CONO SUR FILACP 2025 Y EL X CONGRESO PARAGUAYO DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA, QUE TENDRÁN LUGAR EN EL CENTRO DE EVENTOS DEL PASEO LA GALERÍA, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ORGANIZADOS POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA.

Asunción, 21 de febrero de 2025

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Declarar de Interés Ministerial el **CONGRESO REGIONAL DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEL CONO SUR FILACP 2025** y el **X CONGRESO PARAGUAYO DE CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA**, que se llevarán a cabo los días 18 al 20 de setiembre de 2025, en el Centro de Eventos del Paseo La Galería, de la ciudad de Asunción, organizados por la Sociedad Paraguaya de Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética - SPACPRE.

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/lbm